



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF



ACTA NÚMERO 7

PRESIDENTE:

D. Javier Gómez-Acebo Sáenz de Heredia Reunidos en el día de hoy a las 10:00 horas, en las oficinas de CENTRO DE

SECRETARIO:

D. José María Gil de Santibañes de la Mora LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF, S.A.U., asistiendo todos los señores expresados al margen.

VOCAL:

D. César Contreras Gayoso

Existiendo quórum, se declara válidamente constituida la reunión de la Junta Electoral de la Real Federación Española de Golf y se abre la sesión por el Sr. Presidente.

También asiste a la reunión Dña. Elena Arranz Cuesta, abogado de la RFEG.

PRIMERO.- El Presidente indica que las oficinas donde la Real Federación Española de Golf tiene su sede están en obras y cerradas. Por dicho motivo, siendo materialmente imposible que;

(i) esta Junta Electoral actúe en dichas oficinas;

(ii) por ser el estamento de Jueces-Árbitros de circunscripción electoral estatal, la conformación y situación de la Mesa electoral única para el voto presencial y la especial para el voto por correo se lleve a cabo en los locales de la Real Federación Española de Golf; y

(iii) en la fecha de las votaciones, que conforme al Calendario electoral tendrán lugar el **lunes 5 de junio** del presente año en horario ininterrumpido de **9:00 a 18:00 horas**, no pueden realizarse en las oficinas de la Real Federación Española de Golf;



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF



Se **ACUERDA**, por unanimidad, que todo ello tenga lugar y se lleve a cabo **en las oficinas de Centro de la Real Federación Española de Golf, que están en el mismo edificio y en la misma dirección postal donde dicha federación tiene su sede, esto es, la calle Arroyo del Monte, 5 de Madrid.**

SEGUNDO.- En consecuencia, esta Junta Electoral **SOLICITA** al Presidente de la Real Federación Española de Golf que:

1. Proceda a difundir a través de la página web oficial de la Real Federación Española de Golf y en la sección específica rubricada “Procesos electorales” la anterior circunstancia al objeto de garantizar los derechos de los electores y de los elegibles así como los principios democráticos y participativos contenidos en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, en la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre y en el Reglamento Electoral de la RFEG.
2. Se haga llegar a los candidatos **DÑA. MARGARITA SALMERÓN SORIANO** y **D. VICTORINO ANTONIO TOCA OTERO**, por correo electrónico y en formato PDF la presente acta en un plazo no superior a 24 horas desde su aprobación.

En Madrid, a 26 de mayo de 2023.

Están las firmas del Presidente, el Secretario y el Vocal.